



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DE
ALDEA DEL FRESNO (MADRID) A FECHA DE 20 DE SEPTIEMBRE DE
2012.**

En ALDEA DEL FRESNO (MADRID) siendo las **19:00 h. del día 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012** se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores que seguidamente se detallan, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE-PRESIDENTE: DON GUILLERMO CELEIRO FABIÁN

TENIENTE ALCALDE: DOÑA MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

CONCEJALES:

DON MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SAINZ

DON JAVIER DÍAZ-GUERA RODRÍGUEZ

DON PASCUAL NARROS COLLADOS

DOÑA MARIA RUTH GARCÍA LÓPEZ

DON ALBERTO PLAZA MARTÍN

DON JOSÉ LUIS NARROS MANZANERO

DON DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA

DOÑA MARÍA BLANCA PÉREZ HERNÁNDEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

DON EDUARDO RECIO GÓMEZ

EL SECRETARIA:

DOÑA ANA MARIA VALCARCE MARTÍNEZ



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Existiendo el quórum de asistencia necesaria, prevista en el art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se constituye válidamente el Pleno.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a la que da comienzo con el saludo a todos los miembros del Pleno que se encuentran presentes así como a los demás asistentes al acto. Seguidamente pasa a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR EL ACTA ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de Pleno si tienen alguna objeción que poner al acta anterior. Don José Luis Narros solicita la palabra para indicar que en la página 10 dónde dice: *“Don José Luis Narros Manzanero quiere que se le aclare si con estos tipos impositivos los vecinos de Aldea del Fresno van a pagar menos impuestos para el 2013 que en el 2012”* desea que conste en Acta que el Alcalde dijo que en Urbana se iba a pagar los mismo o menos.

Continúa el mismo Concejal que en la página 11 dónde dice: *“Don José Luis Narros indica que dicho proyecto nunca se llevó efecto quizá porque el Ayuntamiento dejó secar los madroños milenarios que existían en la zona.”* Deja constancia de que no fue él el que habló de madroños milenarios sino la Concejala doña Blanca Pérez Hernández. Él sólo se refirió a los pinos.

Realizadas estas aclaraciones, el Acta de la sesión de 21 de junio de 2012 es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2.- CUENTA GENERAL AÑO 2011. El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Cuenta General del año 2011 la cual ya ha sido tramitada conforme a lo establecido en la ley Reguladora de las Haciendas Locales y ha sido expuesta al público mediante



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid sin que a la misma se hayan presentado reclamaciones.

Los miembros del Pleno aprueban por unanimidad la cuenta General del año 2011. Seguidamente se enviará la misma definitivamente aprobada al Tribunal del Cuentas u Órgano correspondiente de control de la Comunidad de Madrid.

**3.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR
DON JOSÉ MARIA CABRERA IGLESIAS Y DOÑA SOLEDAD DÍAZ CANES**

Los miembros de la Corporación examinan el expediente instruido al efecto en el que consta informe jurídico.

Visto el Recurso presentado por don José María Cabrera Iglesias y doña Soledad Díaz Canes contra el acto administrativo dictado por este Ayuntamiento de fecha 14 de marzo de 2012 resultan los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES DE HECHO

La titularidad de la parcela de Ref. Catastral 28008A 023000440001SG DISEMINADO 44, POLÍGONO 23 PARCELA 44 figura en el Catastro a nombre de la sociedad LÍBANO DE ARRIETA, S.A.

En Octubre de 2011 DON JOSÉ MARÍA CABRERA IGLESIAS Y DOÑA SOLEDAD DÍAZ CANES instan procedimiento de alteración de titularidad catastral mediante la presentación de escritura pública y en virtud del cual el Ayuntamiento de Aldea del Fresno modificó la inscripción de la misma a favor de ambos interesados. Ante tal modificación, el titular catastral originario, la sociedad LÍBANO DE ARRIETA S.A, manifestó su disconformidad ante el Catastro aportando a su vez la correspondiente escritura pública tal y como consta en escrito enviado por la Oficina del Catastro.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Esta circunstancia motivó que el Ayuntamiento de Aldea del Fresno procediera a practicar la rectificación de dicha inscripción de titularidad catastral mediante resolución de fecha 14 de marzo de 2012 con base a la existencia de errores materiales en la identificación de bien inmueble, al tener constancia de las alegaciones sobre titularidad de dicha finca manifestadas por el titular catastral anterior LÍBANO DE ARRIETA. S.A.

Ese mismo día se notifica a este acuerdo con su Régimen de Recursos a DON JOSÉ MARÍA CABRERA IGLESIAS, A DOÑA SOLEDAD DÍAZ CANES y a LÍBANO DE ARRIETA S.A.

Con fecha 27 de marzo de 2012 y registro de entrada nº 707 se presentó en este Ayuntamiento Recurso de Reposición interpuesto por don José María Cabrera Iglesias y doña Soledad Díaz Canes contra la citada resolución del Ayuntamiento por la que se acordaba practicar la rectificación de la titularidad catastral de la parcela rústica 44 del Polígono 23 de dicho municipio para mantenerla en el titular catastral anterior, la sociedad LÍBANO DE ARRIETA S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 1 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, establece que el Catastro Inmobiliario es un registro administrativo dependiente del Ministerio de Hacienda en el que se describen los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales tal y como se definen en esta Ley.

Por lo tanto tal y como se desprende de la definición legal, el catastro constituye un registro de carácter administrativo a efectos principalmente tributarios. Concretamente



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

las competencias asignadas al Catastro y reguladas en el artículo 4 de la Ley antes citada no contemplan ni se deduce entre sus funciones la resolución de conflictos sobre titularidad dominical, cuestión que habrá que sustanciarse ante la jurisdicción civil.

De tales funciones no se deduce tampoco que el Ayuntamiento de Aldea del Fresno sea competente para resolver las discrepancias que puedan surgir entre los interesados en los expedientes relativos a cambios de titularidad catastral sobre el dominio de los bienes inmuebles rústicos o urbanos que sean objeto del expediente de referencia, por lo que ante tales disputas sobre titularidades dominicales ha de inhibirse a favor de la Jurisdicción Civil ordinaria, ante la que ha de instarse por los interesados un pronunciamiento al respecto, manteniéndose las inscripciones catastrales hasta que se llegue a un acuerdo entre las partes o se decida la titularidad dominical por autoridad judicial.

Dicha interpretación y criterio es el que mantiene el tribunal Económico Administrativo Central puesto que así se ha pronunciado en numerosas resoluciones.

En segundo lugar los recurrentes alegan que el Ayuntamiento ha incumplido el art. 18 del RD legislativo 1/2004 de 5 de Marzo- Ley del Catastro Inmobiliario. En este punto la Circular 03/03/2009 de 2 de ABRIL de 2009 SOBRE TRATAMIENTO EN EL CATASTRO DE LOS DISTINTOS MODOS DE ADQUISICIÓN DEL DOMINIO establece que si el documento aportado es una escritura pública, las circunstancias de validez, plenitud y autenticidad que en ella concurren, unido a los principios de eficacia y economía procesal que deben inspirar la actuación administrativa, hacen innecesario en estos casos la concesión de un plazo de audiencia al titular catastral. No obstante en lo casos mencionados de falta de coincidencia del transmitente con el titular catastral, el acuerdo de alteración se notificará tanto al nuevo titular como al anterior. En el caso de que éste último impugne dicho acuerdo, se procederá a retrotraer las actuaciones realizadas, manteniéndose el titular catastral originario en tanto se resuelva el conflicto en el ámbito judicial.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

En este punto hay que indicar que se procedió a notificar a LIBANO DE ARRIETA S.A Y A DON JOSÉ MARÍA CABRERA IGLESIAS Y DOÑA SOLEDAD DÍAZ CANES con fecha 14 de marzo de 2012 el acuerdo del Ayuntamiento de la misma fecha por el que se practica la rectificación de la descripción catastral para mantenerla en el titular catastral anterior, la sociedad LÍBANO DE ARRIETA SA.

En consecuencia de todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento ADOPTA el siguiente acuerdo por nueve votos a favor y una abstención de doña María Blanca Pérez Hernández:

PRIMERO DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR DON JOSÉ MARÍA CABRERA IGLESIAS Y DOÑA SOLEDAD DÍAZ CANES contra la resolución del Ayuntamiento por la que se acordaba practicar la rectificación de la titularidad catastral de la parcela rústica 44 del Polígono 23 de dicho municipio para mantenerla en el titular catastral anterior, la sociedad LÍBANO DE ARRIETA S.A.

SEGUNDO.- Informar a los interesados que la discrepancia surgida sobre titularidad dominical del bien inmueble al que se hace referencia en expediente deberá mantenerse en la inscripción catastral originaria hasta que se dicte una resolución judicial en vía civil a tal efecto que se pronuncie sobre la titularidad de la parcela de referencia.

ASUNTO 4.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SEGÚN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO, 2º TRIMESTRE.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del Informe indicado quedando la Corporación enterada del mismo.

ASUNTO 5.- APROBACION DE UN CONTRATO DE RENTING PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

El Sr. Alcalde expone ante los miembros corporativos la necesidad de abaratar los costes de los sistemas de seguridad de las dependencias municipales como son las alarmas.

La Empresa Expo Soluciones S.L ofrece la posibilidad de contratar un servicio que consistiría en una central de intrusión que se gestionaría de forma directa desde la empresa sin necesidad de conexión con ninguna central receptora de alarmas y de esta forma se eliminarían las cuotas de conexión que existen en el resto de compañías del sector. El Ayuntamiento dispondría de un sistema de autocontrol y seguridad en propiedad del que se sabe su coste exacto y no tendría que seguir pagando las cuotas de conexión de por vida, siempre que dispongamos de una línea de teléfono operativa y de una ADSL operativa la central estaría operativa.

Ahora mismo se podría colocar en el Centro Cultural y en el CAPI ya que los contratos de alarmas con la otra empresa: Prosegur, está para finalizar. El coste de estos dos edificios ascendería a las siguientes cantidades respectivamente: 61 cuotas de 44,50 mas IVA siendo la última la que nos haría propietarios del sistema a tenor de la firma del contrato de renting y si añadimos un contrato de mantenimiento anual sería de 40 € mas IVA desde el segundo año, realizando dos visitas de comprobación cada seis meses, para el Centro Cultural y de 61 cuotas de 33,37 € mas IVA con las mismas condiciones y el mismo precio en el caso de que hagamos contrato de mantenimiento para el CAPI.

En el caso del Ayuntamiento serían 61 cuotas de 113,46 € mas IVA y contrato de mantenimiento en el caso de que se decidiera firmarlo de 105 € mas IVA desde el segundo año.

El Colegio: 61 cuotas de 122.42 € mas IVA y mantenimiento de 105 € mas IVA desde el segundo año.

Los miembros de la Corporación proceden a votar la propuesta del Alcalde de



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

firmar un contrato de Renting para los sistemas de seguridad de las dependencias municipales: Ayuntamiento, Colegio, Centro Cultural y Capi. El resultado de la votación es el siguiente:

8 votos a favor y dos abstenciones de doña Blanca Pérez Hernández y don David Hernández García.

ASUNTO 6.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno para su aprobación el expediente que versa sobre una modificación de presupuesto vigente mediante suplemento de crédito por un importe de 2. 608,78 € que supondría un alta en la partida presupuestaria de Atenciones Benéficas y asistenciales siendo este importe con cargo al remanente líquido de Tesorería del año 2011 sin que hasta el momento se haya dispuesto del mismo para la financiación de expedientes de modificación de créditos anteriores por lo que resulta suficiente para la financiación de la presente modificación.

Este expediente ha sido informado favorablemente por la Secretaria Interventora.

Al respecto de esta cantidad por la que se ha tenido que proponer suplementar el presupuesto, el Sr. Alcalde indica que fue para un enterramiento de un hombre de cuyo cuerpo nadie se hacía cargo. Propone que en próximas ocasiones se proceda de la forma más económica posible prescindiendo de corona y tanatorio. En este punto todos se manifiestan conformes en cuanto a dar sepultura pero ahorrando todo tipo de costes.

Respecto al suplemento de crédito, la votación efectuada arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor.

3 en contra: doña Blanca Pérez Hernández, Don David Hernández García y don José Luís Narros Manzanero.

Se aprueba por mayoría absoluta el expediente de suplemento de crédito indicado.

ASUNTO 7.- ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUR.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

El Sr. Alcalde indica a don Javier Díaz-Guerra Rodríguez que explique este tema ya que lo ha llevado él personalmente:

Don Javier da cuenta a la Corporación de la necesidad de adherirse a la Mancomunidad de los Servicios del Sur por los siguientes motivos:

1. La Comunidad de Madrid aprobó por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2007 la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid 2006-2016, en uso de las atribuciones y previsiones contempladas en el Título II de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos, cuya Ley atribuye a las Entidades Locales la prestación de los servicios públicos de recogida, transporte y, al menos, eliminación de los residuos urbanos o municipales.

Conforme se indica en dicho documento de Estrategia, el modelo de gestión actual (excepto en los casos de los Municipios de Madrid, Rivas y Arganda y 39 pequeños municipios de la zona de la sierra) se basa en que los Ayuntamientos recogen y transportan sus residuos hasta el centro de tratamiento o estación de transferencia más cercana; y el transporte desde ésta hasta los centros de tratamiento y el tratamiento de los residuos urbanos son servicios que presta la Comunidad de Madrid.

El nuevo modelo de gestión previsto se basa en el traslado de responsabilidades en la materia a los municipios, que ostentan la competencia según la normativa citada y la legislación de régimen local.

En cuanto al plazo, conforme al Apartado 5 de dicho documento de Estrategia (según redacción dada al mismo por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2008) será a partir del 31 de diciembre de 2010 cuando la Comunidad de Madrid dejará de prestar dichos servicios y, por consiguiente, a partir de dicha fecha, los Ayuntamientos deben asumir obligatoriamente los mismos.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

2. Una de las formas más habituales y eficaces para la prestación de servicios esenciales, como los esta naturaleza, que ha contemplado tradicionalmente nuestra legislación de régimen local es la Mancomunidad de Municipios, fórmula asociativa de los Municipios, y a la que se atribuye personalidad y capacidad jurídica, para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia.

El propio documento de Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid propone dicha fórmula asociativa por entender que es la figura administrativa que mejor responde a las necesidades de gestión de residuos que tienen los municipios madrileños.

3. En base a lo anterior y previo el cumplimiento de los trámites previstos en los artículos 63 a 71 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, con fecha 24 de abril de 2012 se celebró la sesión constitutiva de la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del sur para el establecimiento y administración conjunta de los Servicios Municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, rigiéndose dicha Mancomunidad por los Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 135, de 13 de junio de 2011. La Mancomunidad está integrada inicialmente por los Municipios de Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Brea de Tajo, Brunete, Colmenar de Oreja, Cubas de la Sagra, Estremera, Griñón, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Tielmes, Torrejón de la Calzada, Valdemoro, Valdilecha, Villa del Prado, Villamanrique de Tajo, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villarejo de Salvanes.

Conforme a la zonificación recomendada en el apartado 5.1 del citado documento de Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid, este Municipio se sitúa en la denominada “zona sur”, por lo que se estima conveniente la adhesión de este Ayuntamiento a la referida Mancomunidad ya constituida.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Enterada la Corporación solicita la palabra doña Blanca Pérez Hernández y pregunta si existe convenio con la Comunidad para el control de las Mancomunidades.

Don Javier Díaz-Guerra indica que el para el Plan 2006- 2016 sí pero que después no se sabe.

Los miembros de la Corporación por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo una vez realizada la votación:

1º. Solicitar la adhesión a la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los Servicios Municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, conforme a lo previsto en el artículo 31 de los Estatutos de la misma. Y remitir el presente Acuerdo, a tales efectos, al Sr. Presidente de dicha Mancomunidad.

2º. Designar como Vocal de este Ayuntamiento en la Asamblea General de dicha Mancomunidad a Don Guillermo Celeiro Fabián, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y como suplente a don Javier Díaz-Guerra Rodríguez, Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Aldea del Fresno.

ASUNTO 8.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

1.-El Sr. Alcalde considera que la Confederación del Tajo actúa con verdadera desidia en el río. Está muy sucio y no permite que el Ayuntamiento meta máquinas para limpiarlo. El equipo de Gobierno solicitó una entrevista el día 19 de julio con el responsable dentro de ese Organismo estatal y hasta el momento no ha habido respuesta. Don Guillermo ha hecho varias fotografías y cuenta con un dossier en este sentido y piensa que debería publicarse en el periódico pues no sólo la Confederación no actúa en el río sino que encima nos impone multas como la última de 1.700 por una sacos que sirvieran para recoger la pólvora de los fuegos artificiales y que en ningún



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

momento estaban abandonados en el río ya que se quitaron del lugar enseguida. Esta multa se va a recurrir.

Don Guillermo Celeiro comenta también lo duro y difícil que ha sido este verano en un lugar donde la población se triplica y ha habido cuarenta y tantos empleados menos al suprimirse los talleres de empleo y no sacar las plazas de contratación de trabajadores desempleados.

Doña Blanca Pérez Hernández pregunta si se ha comunicado el estado del río a la Consejería de Sanidad.

El Sr. Alcalde indica que en todos los organismos a los que ha recurrido, no quieren saber nada del tema.

Don José Luís Narros indica que hay que insistir en que nos autorice la Confederación a limpiar la zona.

Doña María Ruth García López toma la palabra y dice que el Ayuntamiento limpia la zona de recreo pero que el cauce no puede porque la Confederación no lo autoriza.

2.-Seguidamente don Guillermo Celeiro pasa a otra tema e informa a los miembros del Pleno que la subvención de la Escuela de Adultos no ha sido suprimida por lo que sigue funcionando.

3.-También comenta el hecho de que los concejales habrán comprobado de que se les notifica las actas de las Juntas de Gobierno Local tal y como viene establecido en el ROF.

4.- Respecto al tema económico del Ayuntamiento, todos saben el plan de Ajuste tan duro que se ha tenido que sufrir pero finalmente y muy poco a poco parece que se empieza a reflotar. Se han pagado las deudas con el Plan de Proveedores y tenemos prácticamente los pagos al día.

5.- Informa que ha solicitado a la Jueza de Paz que nos represente como autoridad en los actos oficiales.

6.- También don Guillermo quiere manifestar en este acto su agradecimiento a doña



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Esperanza Aguirre ex Presidenta y Diputada a quien don Ignacio González ha entregado la medalla de oro de la Comunidad de Madrid. Ella le nombró y él le debe este homenaje por todas las actuaciones, que son muchas, en beneficio de toda la comunidad y entre las que podemos destacar su apoyo al idioma ya que gracias a ella hoy no existe colegio que nos sea bilingüe.

Don José Luis Narros, solicita la palabra para adherirse a las palabras del Sr. Alcalde y añade que considera que ha sido una mujer muy valorada y muy sincera.

ASUNTO 9.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL N° 45/ 2012.

El Sr. Alcalde da cuenta de los decretos desde el n° 45 al 70 de 2012.

ASUNTOS 10.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS DEL PLENO ORDINARIO DE 21 DE JUNIO DE 2012.

El Sr. Alcalde responde a las preguntas que se le formularon en el pleno anterior:

Pág. 12:

D. Eduardo Recio Gómez pregunta por el canon del arrendamiento de la finca para carreras de coches dirigidos por radio control (Res. 23/12):

De acuerdo con el informe de valoración del inmueble de fecha 2 de abril de 2012 aportado por el técnico municipal, D. Javier Sardina Pindado, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el precio del arrendamiento es de *200 euros al año*.

Pág. 15:

D. Eduardo Recio Gómez pregunta por las obras de la UE 3 que cree que no tienen licencia municipal.

La UE-3 inició el procedimiento de iniciativa urbanística de acuerdo con normativa, sin embargo no tiene aprobado proyecto de compensación y reparcelación, puesto que no se han realizado las cesiones obligatorias al Ayuntamiento y existe informe técnico municipal desfavorable a la concesión de licencia urbanística sobre proyecto de compensación. Los promotores consideraron otorgada por silencio administrativo, y siguieron ejecutando urbanización, el Ayuntamiento sancionó con 150.000 €, los



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

promotores interpusieron recurso y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid anuló la sanción por desproporcionada. Sin embargo, el proyecto de urbanización tiene informe favorable. Actualmente está pendiente que los promotores presenten proyecto de compensación y reparcelación con las cesiones obligatorias (o monetarización de las mismas), para que se emita nuevo informe, y si procede, se aprueben proyecto de compensación, reparcelación y urbanización.

Pag. 16:

Dña. Blanca Pérez Hernández señala que no ha visto el Decreto del Alcalde en uno de los despidos disciplinarios, por lo que parece que fue un acuerdo.

El despido de Guadalupe Plaza Jerez, que es a la que se refiere la Concejal, fue motivado por inasistencia continuada y sin justificar a su puesto de trabajo.

Pag. 16:

Kiosco Rojo: La finalización del contrato es el 30 de octubre de 2012. Esto se corregirá en la apertura del siguiente procedimiento licitador. El pago anual se suele realizar en agosto, los anteriores años han sido satisfechos. Seguro de Responsabilidad Civil: no consta en el expediente.

Kiosco Verde: La finalización del contrato es el 30 de mayo del último año prorrogado (2015). El pago anual se suele realizar en agosto, el año anterior aún quedan por pagar 300 €. Seguro de Responsabilidad Civil: 150.000 €.

Bar Pista Polideportiva: La finalización del contrato ha sido el 30 de mayo de 2012. Este año no se ha sacado licitación ante el riesgo de vacante y no poder dar servicio y control de entradas. La finalización del contrato es 15 días antes de temporada de verano. Esto se va a corregir, se sacará la licitación para que no finalice exactamente con el inicio del servicio y no correr riesgo de no prestar el servicio. (sacar en octubre junto con los kioscos (se armoniza)) El pago se compensa con el control de entrada y



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

taquillaje. Esto se está estudiando. De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no se exige Seguro de Responsabilidad Civil.

Ruego de que esté seguro de la afirmación sobre el Informe de Intervención donde consta “**fraude de ley**” al pago al Comité de Seguimiento Taurino.

Pregunta sobre la creación de una escuela Kung Fu: El Ayuntamiento colabora con diversos promotores de actividades deportivas coordinando actividades y horarios. La creación de una escuela de Kung Fu nueva solapa actividades que ya se están realizando.

Don Alberto Plaza Martín, Concejal de Deportes responde a esta cuestión. Se transcribe la respuesta:

«A la persona que usted se refiere, que presentó el proyecto, y por la que tanto se preocupa, al ser el hijo de un miembro de su lista, ya le comenté, primeramente de viva voz, y después por escrito, los inconvenientes que había, por tiempo y por espacio, de desarrollar dicha actividad, haciéndole saber también, que había un vecino del pueblo, que quería implantar esa misma actividad, pero gratuitamente.

Nosotros lógicamente, ante la imposibilidad de muchos de nuestros vecinos, de poder pagar una actividad deportiva, apostamos por la gratuita, dejando claro, que ustedes se preocupan del bienestar y los intereses de sus afines, y nosotros de todos nuestros vecinos.

En lo referente a preparar un evento para las fiestas, ya teníamos programado uno de kárate, y no nos parecía lógico hacer dos eventos similares.»

Pregunta en relación a la actividad de patinaje en Pista no habilitada al efecto, y sobre informe municipal en el que consta su imposibilidad: Que el informe presentado por el AMPA es del suministrador de ruedas, incompatible con informe municipal; y que la emisión de informes municipales tiene una tasa conforme a Ordenanzas fiscales, de 20 €.

También es respondida por el Sr. Concejal de Deportes:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

« AMPA

La negativa del ayuntamiento, o en este caso de la concejalía de deportes, a la práctica de patinaje artístico, en el pabellón municipal, se debe al informe negativo presentado por el técnico municipal.

Nosotros como equipo de gobierno, lógicamente nos fiamos de los informes de nuestros técnicos, no del informe del suministrador de las ruedas, que es el que las vende, y que lógicamente siempre va a ser favorable y útiles, para cualquier tipo de superficies.

En lo referente a los enfrentamientos, entre AMPA y concejalía de deportes, quisiera decirle que por mi parte, no existe ningún tipo de enfrentamiento, simplemente ellos, entre los que se encuentra su segundo de filas, y su esposa, estaban acostumbrados a una serie de privilegios por parte de la anterior concejala de deportes, doña Blanca Hernández Narros, como el pago de cursos de natación y transporte, a la piscina municipal de Brúñete, por importe de unos 1900 €, compra de camisetas para el colegio 267 concretamente, por importe de 937,69€, compra de trofeos para actividades 937,69€, compra de trofeos para actividades realizadas, a mediados de junio del 2011 en el colegio, por importe de unos 800€, entrega de talones emitidos al portador por este Ayuntamiento, y que recoge tras firmar como recibí, Soraya Hernández esposa del concejal de su grupo, algo vergonzoso y que yo desde mi punto de vista tacho de mamoneo, y un largo etc, que dándose las fechas en las que estábamos, Abril - Mayo, lo que buscaban, tanto unos como otros, eran apoyos políticos, y votos para sus candidaturas, no me extraña, que luego dijese, que entre sus dos formaciones, tenían todo pactado, y las competencias repartidas.

Nosotros las actividades que programamos o realizamos, las hacemos para todos los vecinos del pueblo, no para una asociación en concreto, que además de querer excederse en sus competencias, utiliza su vinculación con ustedes, para politizar las cosas. Si lo que ustedes quieren, es defender los intereses del AMPA, lo cual me parece fenomenal, preséntense al



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

consejo escolar, o en su caso donde corresponda, pero no utilicen la política municipal, y el ayuntamiento, para sus fines.

De todas formas le informaré, que gracias a mi compañera María, y a mí, que nos reunimos con el director de área de educación, conseguimos para el colegio, una pista polivalente, que se construirá en el patio del colegio, seguramente en el ejercicio 2013-2014, cuando se construya el nuevo aula. Y que en otro proyecto conjunto, entre mi concejalía, y la de mi compañero Marco Antonio, se va a hacer una pista para patinaje, en el polideportivo municipal del río Perales.

Esto demuestra, que nos preocupamos por nuestros niños, y vecinos, mucho más de lo que ustedes quieren dar a entender.

Y para acabar con este tema, decirle también, que si el AMPA, a pagado 20€, por el informe del técnico Javier Sardina, es porque no se conformarlo solamente con verlo y leerlo, cuando se lo enseñamos el Alcalde y yo, en una reunión que mantuvimos con ellos, y que si quieren tener uno en propiedad, tiene que pagar la tasa estipulada, como todo hijo de vecino.

Y en cuanto a entrar bicicletas, hacerle saber, que el pabellón es compartido con el colegio, mediante un convenio que se firmó, que es el colegio quien lo utiliza por la mañana, y que dentro de ese horario la responsabilidad de lo que se haga o pase es del centro educativo.

Pregunta de compra-venta Cooperativa de Jóvenes: El pagaré estaba depositado en las dependencias municipales y se pasó al cobro conforme a las fechas de vencimiento. Otras consideraciones no son responsabilidad de esta Corporación Municipal. Se les concedió un fraccionamiento y una prórroga extraordinaria. Actualmente están al corriente de pago y satisfecho el contrato de compra-venta.

Don José Luis Narros en este punto desea que conste en acta que el pagaré entró en la Oficina de la Caixa.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

El Sr. Alcalde aporta a este punto el conocimiento de que el pagaré en cuestión tenía un defecto de forma y por eso se destruyó pero que existe la copia.

Don Pascual Narros Collados solicita la palabra para indicar que este tema ya ha sido objeto de debate y que no se va a llevar a los cooperativistas a ninguna situación penal. Desea que conste en acta que lo que se pretende es solucionar un problema.

Don José Luís Narros insiste en que un pagaré si se devuelve supone ser deudor y su correspondiente anotación en la RAE pero que él no pretende llevar a ninguna situación penal a los cooperativistas.

Doña Blanca Pérez Hernández dice que el pagaré era impagable por defecto de forma por lo que nunca hubiera podido ser cobrado.

ASUNTO 11.-CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO (RUEGOS Y PREGUNTAS).-

Doña Blanca Pérez Hernández desea que el Alcalde le aclare el tema del estado positivo de las cuentas del Ayuntamiento pues existe todavía el crédito solicitado con arreglo al plan de Proveedores. Pregunta si ha sido suficiente la cantidad que nos debía la Comunidad de Madrid y que ha pagado para ponerse al día y lograr un estado positivo de las cuentas.

El Sr. Alcalde responde que no sólo ha sido por esa cantidad económica sino también por el ahorro que ha hecho el Ayuntamiento y la aplicación del durísimo Plan de Ajuste que ha tenido que aplicar.

Don José Luís Narros dice que no va a hacer preguntas pero toma la palabra por alusiones a su persona y dice:

«Tomo la palabra, con su permiso, Sr. Presidente, por alusiones a mi persona. Leído el acta me quedo perplejo, señor presidente, Cuando dejé de presentarme en el año 1999 tenía 6 empleados y cuando ella dejó el Ayuntamiento había 80 empleados, que maravilla, 80 votos pagados y el ayuntamiento estaba endeudado. Puede ser que siendo yo Alcalde, junto con mis compañeros tenía pagos pendientes, le diré el porqué de esos créditos:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

- Polideportivo descubierto río Perales
 - Reforma del hogar año 81, Marquesa de Manzanero
 - El primer bar de jubilados, la primera sala de juegos para ellos en el año 81, ahora no tienen nada.
 - Un nuevo ayuntamiento, reforma del ayuntamiento antiguo, salón de plenos, archivos y recaudación.
 - La primera casa de niños, la segunda casa de niños, el primer y tercer pabellón escolar.
 - La ermita.
 - Polideportivo cubierto
 - El centro cultural.
 - La explanación del actual campo de fútbol.
 - 30 viviendas para jóvenes sin engaños y subvencionada la cooperativa con 30 millones de pesetas sin devolver nada.
 - 25 viviendas sociales.
 - Reforma completa plaza vistillas.
 - Reforma completa plaza centro cultural.
 - Reforma playa del Alberche después de las inundaciones del año 89, haciendo aparcamientos cubiertos, paseo de la playa, alumbrado completo, riego automático
- Qué dejó usted cuando entró de Teniente de Alcalde? abandonar y así sigue.
- La primera reforma de la plaza con la fuente de los leones (sin poner placas en la fachada de un edificio emblemático).
 - El parque de bomberos, puesto en marcha en diciembre del 98 y los terrenos cedidos por D. Delfín de la Flor.
 - Los toriles.
 - Infinitudes de calles que no tenían ni colector, tenían fosa séptica



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

- y no le hablo de esas pequeñeces diarias de roturas y cambio de llaves, como he leído en ocasiones,

- y un largo etcétera....

- Hay que ser poco político para que después de estar como Primer Teniente de Alcalde durante casi 10 años y casi tres de Alcaldesa hayan dejado este Ayuntamiento por el suelo, sin saber aparte de la recaudación anual ¿en que se han gastado unos 1.800 millones de las antiguas pesetas que se recaudaba de la empresa Fualsa?

Termino, señor Presidente, no es ninguna amenaza, es simplemente advertir que una cosa es escribir un boletín y otra muy distinta es que conste en un acta de pleno, porque lo que se refleja en un acta, si son acusaciones se tiene que demostrar.

Termino, no me gusta judicializar la política, pero en este caso, si lo haré.

Gracias Señor Presidente.»

También deseo que conste en acta –continúa este concejal- el escrito que presentó doña María Isabel Hernández en el pleno anterior.

Dicho escrito se transcribe:

«Contestación al Sr. Don José Luís Narros.

Para dejar zanjado y claro de una vez por todas, su obsesión hacia mí le recordaré que cuando usted dejó de ser Alcalde en el año 1999 este ayuntamiento solo tenía seis u ocho trabajadores. Cuando yo dejé la alcaldía dos años más tarde, este Ayuntamiento contaba con unos ochenta trabajadores procedentes de los Talleres de Empleo, Escuela Taller y Corporaciones locales, un saldo de 138.770,37 € más las cantidades que nos debía la Comunidad de Madrid. Y usted, sin embargo, dejó una deuda de 23 créditos, algunos pagando interés del 16%, 200.000.000 de deuda corriente algunas desde hacia ocho años. Dos pólizas de crédito, una de 25.000.000 y otra de 10.000.000 las dos gastadas para poder pagar a los funcionarios.»



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

DOÑA MARÍA RUTH GARCÍA LÓPEZ toma la palabra para informar acerca de la **Casita de niños**. El horario se ha ampliado y se da comida. De momento esta funcionando bien.

DOÑA MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ solicita la palabra para responder al Sr. Narros Manzanero del escrito que ha presentado y le indica que de todos estos servicios y obras que menciona en el mismo, resulta que la Ermita se hizo por el pueblo. Que el Ayuntamiento se hizo mientras ella era Alcaldesa, que los talleres de Empleo también se desarrollaron en su legislatura y que se puede comprobar que no obtuvo votos por ello, que ella no mira que le voten sino el bien del municipio.

Que respecto al estado del río Alberche resulta que las competencias las tenía la Comunidad de Madrid y el Sr. Narros Manzanero se empeñó en que el Ayuntamiento se quedara con estas competencias por veinticinco mil pesetas. Si esto no se hubiera hecho, el río no se encontraría en la situación en que se encuentra ahora.

DON PASCUAL NARROS COLLADOS toma ahora la palabra para indicar que por las tardes recibe al público que desea aclaración sobre las comunicaciones de valores catastrales. Intenta que la gente tenga conocimiento de los valores del catastro y es bueno desarrollar estas sesiones informativas en cuanto a las valoraciones del catastro. Por otro lado, se ha informado del aumento de morosidad. Ya se sabe que se está pasando por períodos difíciles por lo que debemos entender que si hace falta firmar acuerdos de pagos fraccionados siempre es mejor que exista un alto índice de deudores. Lo importante es que exista una actitud de pago.

DON MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SAINZ toma la palabra e informa que desde que las lecturas de los contadores las hace el propio Ayuntamiento, se ha mejorado mucho además del enorme ahorro que ha supuesto a las arcas municipales.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

DOÑA MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ vuelve a referirse al escrito presentado por el Sr. Narros Manzanero y antes transcrito y quiere insistir en que la 3ª Edad está bien atendida y tiene de todo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto siendo las veintiuna horas y media del día de la fecha del encabezamiento de lo que como secretaria certifico.

Aldea del Fresno a 20 de septiembre de 2012.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA